



CÓRDOBA, 06 OCT 2011

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 26093/2011 por el que la Directora a cargo del Área Enseñanza de la Facultad de Arquitectura solicita la cobertura por concurso de un (1) cargo de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, asignado según partida otorgada por Resolución N° 403/08 del H. Consejo Superior, para desempeñar tareas en Área Enseñanza -turno tarde-, para cumplir funciones de Supervisor de tareas del tramo inicial y funciones de colaboración y apoyo al tramo superior, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que aun no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el título 3 del Convenio Colectivo, Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares,

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no entorpecer el desarrollo de las actividades de esta Facultad; se hace necesario en esta transición utilizar en forma supletoria la Resolución 433/94 del H. Consejo Directivo, como marco regulatorio del presente concurso,

Por ello;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Llamar a concurso **Interno** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de cargo de Categoría 5, agrupamiento Administrativo, Turno Tarde - del Dec. 366/06, para desempeñarse en Área Enseñanza, con un cumplimiento de 35 horas semanales.-

**ARTÍCULO 2º.**-Serán condiciones **generales** para aspirar a dicho cargo las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto n° 366/06 y las condiciones particulares que a continuación se detallan:

- a) No ser alumno de la FAUD
- b) Poseer estudios secundarios completos.
- c) Evacuar consultas de alumnos, egresados y público en general como la solicitud relacionada con cualquier trámite del Área Enseñanza
- d) Muy buen desenvolvimiento en resolución de problemas



- e) Discreción, empatía, cordialidad, capacitación permanente, estabilidad emocional, corrección, buen trato, serán condiciones indispensables que deberá demostrar para la atención al público en general (Docentes , Alumnos, Graduados, Compañeros de trabajo)
- f) Comprensión de textos, muy buena redacción de notas y excelente ortografía, interesantes propuestas relacionadas con una mejor optimización en la atención al público, ya que las mismas reflejan una mejor imagen de la FAUD

**ARTÍCULO 3º.**-Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la administración Pública Nacional, Provincial y Municipal
- b) Títulos
- c) Certificación de estudios de capacitación
- d) Cursos, becas, publicaciones, conferencias
- e) Trabajos especiales
- f) Fojas de servicio

**ARTÍCULO 4º.**-La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

**En representación de la Autoridad**

Titular: Sra. **Valeria FACHIN** –Área Enseñanza  
Suplente: Sr. **Adbón SAIFE** – Área Informática Administrativa

**Propuesto por el personal de la dependencia**

Titular: Sr. **SUAREZ, Víctor** Are de Enseñanza  
Suplente: Sra. **RAMALLO, Rosa** Área Oficialía

**Miembros de otras dependencias**

Titular: Sra. **CENIZO, María del Carmen** -Facultad de Filosofía y Humanidades  
Suplente: Sr. **RUIZ, Arturo** –Facultad de Filosofía y Humanidades

La Junta Examinadora designará a su presidente y podrá solicitar la designación de un Secretario de Actas, el que no formará parte de la Junta; esta elaborará los temarios, orden de mérito y entenderá en los recursos que se interpongan.-



El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.-

**ARTÍCULO 5º.**-La Junta Examinadora o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusados por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación.-

No se admitirán recusaciones sin expresión y prueba de causa.

**ARTÍCULO 6º.**-Las preguntas y /o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del siguiente temario:

- a) Régimen de alumnos de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD (Ord. 148/07)
- b) Organización funcional del Área Enseñanza Ord. H.C.S. 07/04
- c) Reglamentación de pases y equivalencias (Ord. 12/86 H.C.S.)
- d) Reglamento de Extranjeros (Resolución Ministerial 1523/90)
- e) Reglamento de ARQUITECTURA VI-Tesis de Grado
- f) Certificaciones
- g) Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título I, II, III y IV)
- h) Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06, Título II (Art. 11, 12 y 13); Título III (Art. 21, 22 y 23); Título V (Art. 47 y 48)
- i) Conocimientos generales de informática (Procesador de Textos, Internet, Correo Electrónico, Word y Excel)

**ARTÍCULO 7º.**-La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el día 7 de octubre hasta el 14 de octubre inclusive en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia legalizada.-

**ARTÍCULO 8º.**-La prueba de oposición se efectuará el día 21 de octubre de 2011 a las 9:00 hs. en el edificio Centro de la Facultad de Arquitectura.-

**ARTÍCULO 9º.**- Citar al Jurado interviniente y al veedor gremial para el día 19 de octubre a las 12:00 hs. en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto n° 366/06 y en cumplimiento del artículo 10º de la Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94 -



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

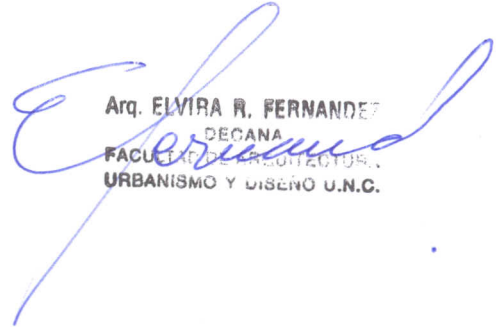
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faudd@faudi.unc.edu.ar](mailto:faudd@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 10°.-** Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA,  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1132 /11.-